MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de Junio de 2022		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Dirección de Inteligencia Policial - Área Administrativa		

ACTA No. 035 AREAD - GRULO 2.21
QUE TRATA DEL INICIO CONTRATO 04-7-10030-2022 "ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Verificación de las condiciones técnicas de las actividades a realizar por el contratista.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área Administrativa (Meeting Room 3) el día 08/06/2022 siendo las 09:00 horas, el señor Mayor **ERVIN TULIO GARCES GRANDA**, supervisor del contrato 04-7-10030-2022, se reúne con la señora **JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE** representante legal de la empresa **INCARPAS INC S.A.S.**, con el fin de suscribir el acta de inicio en mención y tratar otros temas para la correcta ejecución del contrato, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

2. Lectura del acta anterior
N/A
3. Verificación de los compromisos
N/A
4. Verificación de las condiciones técnicas de las actividades a realizar por el contratista.

Verificación de las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato No. 04-7-10030-2022, Mayor **ERVIN TULIO GARCES GRANDA** y la señora **JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE** , representante legal de la empresa **INCARPAS INC S.A.S.**, se realiza la lectura de las actividades descritas en las especificaciones técnicas a realizar durante la ejecución de la misma, de igual forma se pactan los horarios de trabajo como se relaciona en la oferta aceptada por la empresa contratista.

Objeto: "ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Valor: $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) M/CTE

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de agosto del 2022.

Plazo y Forma de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de agosto del 2022.

La ejecución del contrato deberá ser en forma total en una sola entrega de los bienes adquiridos.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Forma de pago: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICÍAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) años más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

c) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

d) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

e) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

ANEXO No. 1

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Adquisición carpas tipo kiosco Cantidad 2 carpas tipo kiosco 6x4 con 3 laterales en color blanco las cuales deben ser estéticamente unificadas a la dimensión de la carpa 6x4. Lona plástica 700 con PVC por ambas caras Color blanca, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad retardarte al fuego

	Estructura tubería cuadrada 1" calibre 18", con tubería de 1" ½ calibre 16 para los parales, tornillería en acero inoxidable, pintura electroestática.
2.	2 carpas tipo kiosco 4x4 con 3 laterales en color blanco las cuales deben ser estéticamente unificadas a la dimensión de la carpa 4x4. Lona plástica 700 con PVC por ambas caras Color blanca, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad retardarte al fuego Estructura tubería cuadrada 1" calibre 18", con tubería de 1" ½ calibre 16 para los parales, tornillería en acero inoxidable, pintura electroestática.
3	El contratista deberá cubrir los gastos de transporte los elementos deberán ser entregados en las Instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial Avenida Boyacá 142ª-55
4	El contratista deberá garantizar la calidad de los productos por lo tanto deberá enviar las carpas al laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la policía nacional verificando la calidad de los mismos.
5	**GARANTÍA TÉCNICA**
5.1	El contratista deberán allegar certificación donde se especifique la garantía vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, esto con el fin de garantizar la calidad y fabricación, calidad de los elementos utilizados y materias primas, además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de los mismos, en caso de presentarse alguna falla o desperfecto el contratista deberá reemplazar la carpa dañada por una de iguales o superiores características.
6	**ASPECTOS AMBIENTALES**
6.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.
6.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable **no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.**
7	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
7.1	El contratista deberá anexar documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior en cumplimiento Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.
7.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, Ia afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para Ia ejecución de Ia actividad contratada.
7.3	El contratista deberá entregar los soportes, donde se evidencien la práctica de los exámenes médicos ocupacionales del personal que va a ejecutar la actividad. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).
7.4	El Contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. Donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).

7.5	El contratista deberá informar al supervisor del contrato las condiciones de peligro que se detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
7.6	En caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.
7.7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
7.8	El contratista aplicará el protocolo de bioseguridad establecido en la Dirección de Inteligencia Policial, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000692 del 29/04/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" y demás normas que modifiquen esta resolución durante la ejecución del contrato.
7.9	Durante la ejecución de la actividad, quien ejecute la actividad contratada deberá conocer el plan de emergencia de la Dirección Policial y participará en las actividades en caso de que se active el plan de emergencia.
7.10	El contratista deberá estar atento durante las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Dirección de Inteligencia Policial.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Cumplir con cada una de las condiciones, requisitos y clausulas expuestas en el contrato 04-7-10030-2022.	**JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE** Representante Legal	Permanente

MY. ERVIN TULIO GARCES GRANDA
Supervisor Contrato 04-7-10030-2022

JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE
Representante Legal INCARPAS INC S.A.S

Anexo: uno (listado firmas en 01 folio)

Elaborado por IT. Justino Charry Castro
Revisado por: MY. Ervin Tulio Garcés Granda
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: Z:\\actas 2022

Avenida Boyacá 142ª -55 Mezanine
Teléfono: 5189276
grulo@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-4-NE SI-CER432387 CO-SC-6545-1-4-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de junio de 2022		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Dirección de Inteligencia Policial - Área Administrativa- (Meeting Room 3)		

ACTA No. 035 AREAD - GRULO 2.21
QUE TRATA DEL INICIO CONTRATO 04-7-10030-2022 "ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	ERVIN TULIO GARCES GRANDA	AREAD-GRULO	grulo@dipol.gov.co	7382921	3203060864	
IT	JUSTINO CHARRY CASTRO	AREAD-GRULO	grulo@dipol.gov.co	93.207.603	3143569455	
SRA	JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE	INCARPAS INC S.A.S	incarpas@hotmail.com	1.016.018.342	3124209621	

Avenida Boyacá 142ª -55 Mezanine
Teléfono: 5189276
grulo@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC-6545-1-4-NE SI-CER432387 CO-SC-6545-1-4-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA